



Ministerio de Cultura
República de Colombia

**PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE
JURADOS**

Pág. 1 / 2

**Código: F-GPE-003
Versión: 1
Fecha: 09-05-2011**

PARA LOS ESTÍMULOS DE COMUNICACIONES – 2014

En la ciudad de Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2014, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, Profesional Especializada del Programa Nacional de Estímulos y **RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "Estímulo para la producción de una serie de televisión documental para operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro-Universitarios" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	PAGO
Estímulo para la producción de una serie de televisión documental para operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro-Universitarios	Comunicaciones	Rafael Moisés Pinaud Velasco	C.C. 73.124.919	Bogotá	\$4.000.000
		Yuly Andrea Amaya Bejarano	C.C. 52.383.374	Bogotá	\$4.000.000
		Mauricio Álvarez Parra	C.C. 71.760.679	Medellín	\$4.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirán la Dirección de Comunicaciones y el Programa Nacional de Estímulos, así:

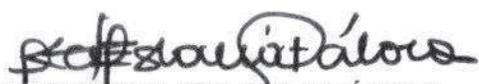
Dirección de Comunicaciones:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47014 del 14 de enero de 2014, que ampara el proceso de selección abreviada N° 012 de 2014.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones, con cargo al Contrato 1280 de 2014.

Programa Nacional de Estímulos:

- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 36014 del 13 de enero de 2014.

Se firma en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2014.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
Coordinadora
Programa Nacional de Estímulos


RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Coordinador Grupo de Gestión y Ejecución
Dirección de Comunicaciones



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE
JURADOS

Pág. 2 / 2

Código: F-GPE-003
Versión: 1
Fecha: 09-05-2011

DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Profesional Especializada
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

Vo. Bo.

ARGEMIRO CORTES
Director de Comunicaciones

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Viceministra de Cultura



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220





República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1174** de 2014
- 5 MAY 2014

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para el Estímulo para la producción de una serie de televisión documental para operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro - Universitarios"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 565 del 05 de marzo de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **"Convocatorias de Televisión 2014 de la Autoridad Nacional de Televisión y el Ministerio de Cultura"**;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte **"Proceso de Selección y Evaluación"**, en el título **"Del Jurado"** se determinó que: *"La ANTV y el Ministerio de Cultura seleccionarán jurados expertos, mediante acto administrativo de esta última entidad, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica y la trayectoria e idoneidad del jurado en su área."*. Los compromisos y responsabilidades que deben asumir las personas seleccionadas como jurados quedarán estipulados en la presente resolución de designación;

Que en la ciudad de Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2014, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, Profesional Especializada del Programa Nacional de Estímulos y **RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria *"Estímulo para la producción de una serie de televisión documental para operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro - Universitarios"* y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del veintiocho (28) de abril de 2014, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Estímulo para la producción de una serie de televisión documental para operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro - Universitarias	Comunicaciones	Rafael Moisés Pinaud Velasco	C.C. 73.124.919	Bogotá	\$4.000.000	Un solo pago
		Yuly Andrea Amaya Bejarano	C.C. 52.383.374	Bogotá	\$4.000.000	Un solo pago
		Mauricio Álvarez Parra	C.C. 71.760.679	Medellín	\$4.000.000	Un solo pago

4

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para el Estímulo para la producción de una serie de televisión documental para operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro - Universitarios"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 36014 del 13 de enero de 2014 y N° 47014 del 14 de enero de 2014 que ampara el proceso de selección abreviada N° 012 de 2014, y al Contrato N° 1280 de 2014;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del veintiocho (28) de abril de 2014, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria *"Estímulo para la producción de una serie de televisión documental para operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro - Universitarios"* y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Estímulo para la producción de una serie de televisión documental para operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro - Universitarios	Comunicaciones	Rafael Moisés Pinaud Velasco	C.C. 73.124.919	Bogotá	\$4.000.000	Un solo pago
		Yuly Andrea Amaya Bejarano	C.C. 52.383.374	Bogotá	\$4.000.000	Un solo pago
		Mauricio Álvarez Parra	C.C. 71.760.679	Medellín	\$4.000.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 36014 del 13 de enero de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 47014 del 14 de enero de 2014 que ampara el proceso de selección abreviada N° 012 de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 1280 de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: El reconocimiento para los jurados de la convocatoria estará sujeto a la entrega, a más tardar el día de la deliberación, de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: copia del RUT actualizado, certificación bancaria, formato de radicación a terceros firmado, factura (en caso de pertenecer al régimen común), planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes en el que se tramite el pago, planillas firmadas de cada uno de los proyectos evaluados al igual que la firma del acta correspondiente a la deliberación para la que fue convocado y la información requerida para realizar el registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993 (modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003), el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y en la circular conjunta N° 000001 del 06 de diciembre de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las personas que presten un servicio a una entidad

